Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200456

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200456 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL GRUPO 010 MEDICAMENTOS, COMPRA CONSOLIDADA GRUPO FOCAL CARDIOVASCULARES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FERNANDO LORENZANA ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA SERRAL, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MELISSA LÓPEZ BARRETO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de abril de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR047-E49-2020, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$4,199,703.74 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS 74/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y la cantidad máxima \$10,499,195.46 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.



IV.- Con fecha 24 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave 010 000 2112 00 00, para quedar establecidas la cantidad mínima en \$4,372,713.52 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 52/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima en \$10,931,657.84 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 84/100) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

V.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.

Página 1 de 4







CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200456

VI.- Con fecha 31 de marzo de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- El C. Fernando Lorenzana Rojas, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000152422-2021, suscrito por la Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central de fecha 24 de mayo de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2021004136 de fecha 15 de junio de 2021, la Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de agosto de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 095384611800/2021004459 de fecha 25 de junio de 2021, recibido el 29 de junio de 2021, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de agosto de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, en los que se concluyó procedente celebrar nuevos convenios modificatorios, siempre que no se haya agotado el 20% (veinte por ciento) adicional a la cantidad máxima de los bienes amparados en



(Ny

Página 2 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200456

contrato, se atienda a las necesidades del ente público, no rebasen el 31 de diciembre de 2021 y se cuente con disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio y de conformidad a la consulta emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- I.5.- Por oficio número 09 53 84 611 CFD/6109/2021 de fecha 30 de junio de 2021, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 21 de junio de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de agosto de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de agosto de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

1

Página 3 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200456

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES .-...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de agosto de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de agosto de 2021.

SEGUNDA .- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO .- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 30 de junio de 2021, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" SERRAL, S.A. DE C.V.

C. FERNANDO LORENZANA ROJAS

Apoderado Legal

C. MELISSA LÓPEZ BARRETO Representante Legal

Página 4 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200456

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DINISION DE COLLEGA



SINTEXTO

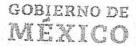


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000152422-202	24							ii e		
2000 102422-202	<u>- 1</u>							Dictame	n de Inversión	
								X Dictame	n de Carte	
Dependencia Solicitante:	09	Distrito	Federal Nivel	Central				1_11_1 Diotama	ii de Gasio	
	000004			Donital						*****
	099001	Oficina	s Centrales							(A) (A)
	180000	Coord	ControlAbasto							
Concepto:	OFICIO NO.	3348 RECIBID	O EL 20/05/20	1 PARA MEDI	CAMENTOS.					
echa Elaboración:	24/05/2021	and the second second second								
otal Comprometido (en pesos); uenta: 21053001 anida Presupuestaria SHCP;	PND DE MED	9,834,435,672 IICAMENTOS Medicinas y pro		Uni éuticos	dad de Informa	clón: 11800	1		Centro de Costo	os: 15090
COMPAGNET OF MENSUAL OF BIRM OF PERSON										
ENE FEB	MAR	ABR	MAY	JUN T	JUL 1	AGO				
0.0 0.0	0.0	0.0	701,812.6	1,392,412.4	2,586,090.1	2,999,430.3	SEP 854,108.0	OCT 860,712.2	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	652.1	0.0	1,681.5	0.0	0.0		221,333.8	218.536.
tendrá validez para el eje en el Módulo de Control comprometidos para dar	inicio a las gu	isos, en la destiones de a	dquisición de	ATENTAMEN Jessica Mirand	vicios con ba	centro de cos se al marco no	tos, los mont primativo vigen	os señalados te.	quedan	
1						2011101	DIC I	AMINADO DEF	INITIVO	
			Die	CTAMEN DEFIN	NTIVO					
CONTRATON	lo.							1		
										(2)
				ر رونسس	AND DEC					
IMPORTE DEF	FINITIVO (EN PI	ESOS):	WSW.		IACIÓN TÉCNI PRESUPUES INTROLY SEGUI ESTO DE OPERA	MENTO		.00		
			18		MBITO CENTRAL NI DRESV		Clave	e: 6170-009-001		

SIMILERIO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/2021004136

Ciudad de México, a 15 de junio de 2021

C. MELISSA LÓPEZ BARRETO y/o Representante Legal de la Empresa SERRAL, S.A. DE C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.3.2 y 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación a los contratos U200456, U200708. vigentes con su representada al próximo 30 de junio 2021.

Al respecto y con el fin de generar acciones que permitan dotar de suficiencia de inventarios a los almacenes y farmacias del ámbito nacional a través de los contratos de referencia, que permita dar cumplimiento a la obligación institucional de surtimiento de recetas, hasta la recepción y distribución de bienes con motivo de las compras consolidadas 2021, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar la vigencia y plazo de cumplimiento de las obligaciones contractúales establecidas en los citados instrumentos jurídicos del 30 de junio de 2021 al 31 de agosto del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc; la respuesta que se sirva remitir deberá elaborarse en hoja membretada de su representada, con firma del representante legal y escanearse a los correos en los que se notifica en el plazo máximo otorgado; resaltando que de no recibir respuesta expresa se entenderá otorgada en sentido negativo.

La anuencia que se solicita deberá acotarse a la aceptación o negativa y no podrá establecerse ninguna condición en su aceptación, ya que ésta permitirá continuar con el ejercicio de las claves que amparan los contratos de referencia en las que existan obligaciones pendientes de cumplir.

Por último, se precisa que la presente solicitud y su repuesta en sentido positivo, no implica la solicitud de convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persisten las circunstancias que generan la presente

Sin orfo particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina de Rocio Sarmiento Castellanos Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación.

Ing. Mariano Arturo Favela Mena. Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Miro, Aurard Agustin de la Recha Waite. Titular de la Coordinación de Adnuisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En Rafael Picardo Sanchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Pianeación y Contratac.

Lis, Fernando Lorenzana Rejas. Titular de la Condinación Tecnica de Bienes y Servicios.

Lis, Ana Laura Montes de Ona Choroño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapeuticos.

Lis Humberto Rincon Juliez. Titular de la División de Contratos.

Se crivian copias a travel de SiCCC

ickic/ophy/cb/nc/mdm

SINTE





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación DIRECCIÓN DE ADMINIST

UNIDAD DE ADQUISICIONES



Of N° 095384611800/2021004459

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, me dirijo a Usted, con relación a los contratos U200456, U200708, adjudicados a SERRAL, S.A. DE C.V., cuya vigencia fue establecida al 30 de junio de 2021.

Al respecto y con fundamento en los artículos 52 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento en su párrafo primero, numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el fin de generar acciones que permitan dotar de suficiencia de inventarios a los almacenes y farmacias del ámbito nacional a través de los contratos de referencia, que permita dar cumplimiento a la obligación constitucional e institucional de surtimiento de recetas hasta la recepción y distribución de bienes con motivo de las compras consolidadas 2021, se solicita elaborar y formalizar un nuevo convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los citados instrumentos jurídicos, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia de los contratos al 31 de agosto de 2021, considerando que dicha petición incluye las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor
- Escrito de conformidad del proveedor
- Solicitud de modificación justificada, integrada en el presente
- Dictamen de disponibilidad de presupuestal, vigente durante la ampliación de vigencia y entrega.

integran como referencia. los oficios números UNCP/700/TU/AD/062/2021 UNCP/700/TU/AD/089/2021 emitidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en respuesta a las consultas formuladas de manera sectorial a través del ISSSTE para el primer oficio y para el segundo, a nivel Institucional a través de la Coordinación de Legislación y Consulta, en los que se concluyó procedente celebrar nuevos convenios modificatorios siempre que no se haya agotado el 20% adicional a la cantidad máxima de los bienes amparados en contrato, se atienda a las necesidades del ente público, no rebasen el 31 de diciembre de 2021 y se cuente con disponibilidad presupuestal en el presente ejercicie, como en el caso que nos ocupa. ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Ing. Mariano Arturo Favela Mena

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Elaboró y Reyisó

Lic. Ana Laura Montes de Oga Choreño Titular de la División de laneación de Bienes Terapéuticos

Supervisó:

Lic. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación.

Con copia para:

- Lic. Humberto Pedrero Moreno. Titular de la Dirección de Administración. *
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. *
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcen. Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios. *

对多说《是自然化》的"是这种的"的"是是我们的"我们"的"是?"为该说:"是我们的"我们"的"是是我们的"我们"的"是是我们的"我们"的"我们"的"我们"的"我们

- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos.

Se envian copias a través de SICGC

ALMC/OPHV/jcb/eci/mdm







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/6109/2021

Ciudad de México, a 30 de junio de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente Titular de la Div

Mtra. Ar cel Sanchez Vega

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANFACION Y CONTRATOS

3 0 JUN 2021

RECIBIDO IVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Ing. Mariano Arturo Favela Mena.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación. (*) (*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
ISION DE CONTRATOS







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División Bienes Terapéuticos.



"ANEXO A"

CONSEC.	ISEC. No. DE OFICIO CCA CONTRA		PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO	
1	095384611800/2021004444	U200191 U200224	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA	
2	095384611800/2021004440	U200538	DL MEDICA, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA	
3	095384611800/2021004399		FBLAB, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA	
	095384611800/2021004363	U210056	ESTHERIPHARMA, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO	
	053304011000/2021004303	U200312			
	95384611800/2021004439	U200679	DENTILAB, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA	
	053504011000/2022001155	U210059		- Constitution	
6	095384611800/2021004392	U200221	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA	
		U200022	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO	
	095384611800/2021004565	U200407	- INFORTADORA I MAROTACIONESIA DI COMPANIA		
		U200189	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA	
8	095384611800/2021004397	U200735		THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	
9	095384611800/2021004420	U200120	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, SA. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA	
10	095384611800/2021004421	U200113	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA	
11	095384611800/2021004428	U200203	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA	
	095384611800/2021004415	U200110	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA	
12	022204011000/2021004412	U200701		AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO	
13	095384611800/2021004562	U200686	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRRA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO	
14	095384611800/2021004566	U210033	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO	
15	095384611800/2021004575	U200067	STERN PHARMA GMBH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO	
16	095384611800/2021004647	U200706	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO	
17	095384611800/2021004646	U210076	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO	
18	095384611800/2021004643	U210084	REACCION MEDICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA I MONTO	
19	095384611800/2021004564	U200018	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO	
	022204011000/2021004204	U200406			
20	095384611800/2021004571	U200547	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, SA. DE C.V		
21	095384611800/2021004436	U200349	BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA	
22	095384611800/2021004450	U200589		AMPLIACION DE VIGENCIA	
23	095384611800/2021004455	U200704		AMPLIACION DE VIGENCIA	
24	095384611800/2021004561	U200010	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División Bienes Terapéuticos.



CONSE	C. No. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
25	095384611800/2021004559	U200672	B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
26	. 095384611800/2021004558	U200208	ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
27	095384611800/2021004574	U200063 U200116	SERRAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
28	095384611800/2021004569	U200010	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
29	095384611800/2021004572	U210002	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V	
30	095384611800/2021004570	U200171	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
31	095384611800/2021004443	U200590 U200685	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO AMPLIACION DE VIGENCIA
32	095384611800/2021004438	U200431	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
33	095384611800/2021004451	U200212	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
34	095384611800/2021004446	U200796 U210040	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
35	095384611800/2021004447	U200071	LABORATORIOS QUIMPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
36	095384611800/2021004409	U200029 U200613	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
37	095384611800/2021004412	U200044 🎻	LOEFFLER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
38	095384611800/2021004424	U210032	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
39	095384611800/2021004378	U200498	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
10	095384611800/2021004560	U200009 U200376 U200404 U200430	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A DE C.C	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
1 (095384611800/2021004599		PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
2 (095384611800/2021004598		LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
\neg	095384611800/2021004650	11200097	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
4 0	95384611800/2021004648	U200587 E	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
0.	95384611800/2021004442		SIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
	95384611800/2021004449		MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
09	95384611800/2021004459	U200456	ERRAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
09	95384611800/2021004426		ALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
	95384611800/2021004435		STRAZENECA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
	5384611800/2021004641		BORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
	5384611800/2021004597		IRMADEXTRUM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
	5384611800/2021004434	Construction of the Constr	OKAM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO AMPLIACION DE VIGENCIA

ANEXOS

(-)





CDMX a 21 de Junio del 2021

Asunto: Contestación al oficio No. 095384611810/2021004136. de fecha 15 de Junio del 2021. Por el cual se solicita la ampliación del plazo y vigencia de los instrumentos jurídicos U200456 y U200708

Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación Presente

Lic. Patricia Cortes Reyes quien suscribe el presente en mi calidad de representante legal de SERRAL, S.A. de C.V. (en lo siguiente la empresa y/o mi representada), personalidad debidamente acreditada ante este Instituto Mexicano del Seguro Social aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y muy amablemente me permito exponer a usted.

En contestación a su atento oficio a rubro citado, por el cual le solicita a mi representada su anuencia para realizar la ampliación del plazo y vigencia de los instrumentos jurídicos de los contratos U200456 y U200708, al 31 de Agosto del 2021, LA EMPRESA manifiesta que acepta dicha modificación, conservando las condiciones de precio, características y calidad, así como el resto de los términos y condiciones estipuladas en el citado contrato.

Sin otro particular, agradezco todas las atenciones que se sirvan a proporcionar al presente caso.

Muy Atentamente

Lic. Patricia Cortes Reyes Representante Legal SERRAL, S.A. de C.V.

DIVISION DE CONTRATOS







Oficialía Mayor

Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas

OFICIO No. UNCP/700/TU/AD/ 089 /2021

antecedentes proporcionados, por lo que la misma no constituye una instrucción, decisión o resolución respecto del asunto planteado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LA TITULAR DE LA UNIDAD

MARIN GUADALUPE ARCINIEGA GARCÍA

GCAM/MGPR/AFP Turno: T-0122

ASUNTO: Consulta sobre ampliación de vigencia establecido en el articulo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



